



AVISO AL PÚBLICO

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, CONARTEL, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7, inciso cuarto de la Ley Reformatoria a la ley de Radiodifusión y Televisión y en la Resolución N° 3380-CONARTEL-06, de 24 de marzo de 2006, comunica al Público en General que se está tramitando la autorización para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "SATURNO VISIÓN TV", para servir a la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a favor de la señora Elsa Esmeralda Erazo Villacrés.

En el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación, cualquier persona puede impugnar la citada concesión, conforme a las disposiciones de la Ley de Radiodifusión y Televisión, su Reforma y su Reglamento General.

Quito, D.M., a, 18 Abr. 2006

FERNANDO BUCHELI N.
Presidente del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión
CONARTEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUALITYMANAGEMENT DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía QUALITYMANAGEMENT DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US \$600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de octubre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.U.4439 de 26 Oct. 2005.

El capital actual suscrito de US \$800,00 está dividido en 800 acciones de US \$1,00 cada una.

Quito, 26 OCT 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

SNT/pcs.
EXT.0096
EX187251
Trámite No. 23647



AVISO AL PÚBLICO

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, CONARTEL, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7, inciso cuarto de la Ley Reformatoria a la ley de Radiodifusión y Televisión y en la Resolución N° 3381-CONARTEL-06, de 24 de marzo de 2006, comunica al Público en General que se está tramitando la autorización para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "SATURNO VISIÓN TV", para servir a la ciudad de San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, a favor de la señora Elsa Esmeralda Erazo Villacrés.

En el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación, cualquier persona puede impugnar la citada concesión, conforme a las disposiciones de la Ley de Radiodifusión y Televisión, su Reforma y su Reglamento General.

Quito, D.M., a, 18 Abr. 2006

FERNANDO BUCHELI N.
Presidente del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión
CONARTEL

000012